

ACTA DE COMPROMISO

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, a los 12 días del mes de julio de 2021, en cumplimiento a lo establecido en el instructivo para Implementar la Fase de Deliberación Ciudadana del Proceso de Rendición de Cuentas Periodo Fiscal 2020, el día jueves 24 de junio de 2020 en el Salón de la Ciudad del GAD Municipal de Santo Domingo, a las 15h00, con un aforo de 132 personas, se realizó la Audiencia Pública y Deliberación Ciudadana de Rendición de Cuentas periodo fiscal 2020 en mi calidad de Concejal de circunscripción 1; Cabe destacar que dicho evento se realizó con las debidas medidas de bioseguridad; Además fue transmitido de manera virtual, mediante la plataforma zoom y en la página oficial de Facebook de la Municipalidad de Santo Domingo.

En el desarrollo del evento, informé a la ciudadanía mi trabajo legislativo y fiscalizador facultado en el Art.58 del COOTAD, como el cumplimiento del Plan de Trabajo presentado al Consejo Nacional Electoral (CNE), y mi gestión realizada dentro del seno del Concejo Municipal a favor de las; y, los ciudadanos del Cantón.

Se receptaron aportes y sugerencias por parte de los ciudadanos de manera presencial como virtual, acatando lo establecido en el Instructivo para Implementar la Fase de Deliberación Ciudadana del Proceso de Rendición de Cuentas, Período Fiscal 2020, establecidos en el **Art.12**, de la resolución número CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 expedida por el pleno del Concejo de Participación ciudadana y control social en el que se establecen las fases para el proceso de rendición de cuentas.

Una vez que se realizó la transmisión en vivo, se publicó el video de rendición en la página institucional, junto con el Informe de Rendición de Cuentas Preliminar en PDF, para que se difunda ampliamente en la página web, redes sociales y demás medios oficiales que posee el GAD Municipal de Santo Domingo, durante un período de dos semanas (14 días”). En la presente acta se evidencia un consolidado de las sugerencias y aportes:

1. Interrogante Ciudadanía: Como ciudadanía tenemos la preocupación de las siete familias que vivimos en el sector de la Urbanización Santa Rosa por más de 15 años, calle Luis Jácome ya que no contamos con las escrituras y no nos pueden dar en venta directa por lo que estamos ubicados en predios municipales y según la Unidad de Riesgos nos encontramos en zonas de alto riesgo, necesitamos que en su informe de rendición de cuentas nos diga como el Municipio debe intervenir en estos casos.

Respuesta: La constitución de la República del Ecuador, en su artículo 30, garantiza a las personas el “derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica”; y, a su vez, establece en el artículo 264, numerales 1y 2), que los gobiernos autónomos descentralizados municipales tienen la competencia exclusiva para planificar el desarrollo cantonal, así como para ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo del Cantón.

La administración Municipal, A través de la dirección de Planificación y Subdirección de Habilidad y Vivienda, son las dependencias municipales responsables de presentar el proyecto de reubicación, tendientes a regularizar la ocupación informal del suelo aquellos asentamientos humanos de hecho y consolidados que se encuentran en áreas identificadas de riesgo, en el cantón Santo Domingo, siguiendo para el efecto un proceso socio organizativo, legal y técnico que permita determinar el fraccionamiento de los lotes en cada asentamiento; y, por tanto, los beneficiarios del proceso de regularización.

En mi calidad de legislador, tengan la seguridad que velaré para que los legítimos propietarios cuenten con el título de dominio que garanticen su propiedad y ejercicio del derecho a la vivienda adecuada y digna, conforme lo prevé la Constitución del Ecuador.

En este sentido, se impulsará la normativa municipal tendiente a reubicar a aquellos Asentamientos Humanos de Hecho y consolidados, identificados por la administración Municipal en situación de riesgo, a fin de garantizar el derecho a la vivienda y el acceso a servicios básicos de calidad.

2. Interrogante Ciudadanía: Señor Concejal Pedro Alcívar, en el periodo 2020, usted fue Miembro del Directorio de la EPMAPA-SD, nos gustaría saber a cuantas familia beneficiará la Obra de Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Pluvial en la zona “C”, y en qué tiempo se estima que contaremos con el servicio sanitario, ya que es un servicio muy necesario para quienes habitamos en el sector del Paraíso, gracias.

Respuesta: La obra tiene un avance del 42% y se estima que los primeros meses del año 2022 se cuente con el servicio y la población los beneficiarios serán aproximadamente 40.000 habitantes.

3. Interrogante Ciudadanía: Señor Concejal Pedro Alcívar, la escuela 9 de diciembre se encuentra ubicado en un predio municipal, que hasta la presente fecha ha podido regularizar sus escrituras, como Institución pública solicitante de la



donación, hemos escuchado a través de los medios de comunicación que usted ha presentado una ordenanza, como nos ayudaría su propuesta?

Respuesta: Pongo en su conocimiento que el Concejo Municipal de Santo Domingo, en sesiones ordinarias de fechas 06 y 13 de Abril del año 2021. Aprobó la ORDENANZA QUE REFORMA AL CODIGO MUNICIPAL, LIBRO II- RÉGIMEN DE USO DEL SUELO- TÍTULO III- ESPACIO PÚBLICO- SUBTÍTULO II BIENES MUNICIPALES- CAPITULO II- DONACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES Ordenanza que enmarca el proceso de escrituración, para facilitar la legalización de la tenencia de tierras de propiedad Municipal con el objeto de regular los bienes inmuebles Municipales que se encuentran en la actualidad en posesión de las entidades públicas que prestan servicios permanentes, regulares, continuos, iguales, eficientes y eficaces para satisfacer las necesidades e intereses generales.

Por lo tanto si la Unidad Educativa a la que se refiere, se encuentra en un predio Municipal y que hasta la presente fecha no ha sido regularizado mediante escrituras, inicie el debido proceso e ingrese la petición ante el Municipio de Santo Domingo para solicitar la donación del referido predio Municipal.

Dado y firmado en la ciudad de Santo Domingo a los 12 días del mes de julio 2021.



Ab. Pedro Lenin Alcívar Barrionuevo
CONCEJAL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO